



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Balance de Situación a 31.12 figura en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” con un saldo acreedor de 160.678.716 ptas., correspondientes a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores sin crédito presupuestario.

3.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura la cuenta 571 “Bancos e instituciones de crédito” con un saldo acreedor, que muestra la existencia de un saldo global de Tesorería negativo. En este sentido, se recomienda evitar la existencia de descubiertos en cuenta.

4.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran 2.737.275 pesetas en las cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones”.

5.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

7.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro muy antiguos, con un reducido nivel de recaudación.

8.- No se ha remitido la deuda en circulación, ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago y extinción de los intereses devengados.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se ha remitido la aprobación definitiva, o el certificado de no presentación de reclamaciones, del Presupuesto del ejercicio 1999.

2.- En el Acta de Arqueo figuran cuentas bancarias con saldo acreedor. Se deben realizar acciones encaminadas a evitar dichos descubiertos.

3.- En la conciliación bancaria de la cuenta de CajaCanarias 1114000033 figuran partidas por conciliar, en concepto de intereses, desde el 20.12.97.

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

No se remitió la documentación relativa al Consejo Municipal de Cultura, Juventud y Deportes.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)4, A)6, A)7, A)8, A)9, B), C)1, C)2 y C)3 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 47% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 24,3%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 38% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 29,7% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 16,3%.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en parámetros elevados, el 93,5% y 90,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 79%.

La carga financiera global alcanzó el 8,6% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, al igual que el Remanente de tesorería, aunque existen 160.678.716 ptas. de obligaciones contraídas sin crédito presupuestario.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba algún desequilibrio en su estructura financiera y era preciso que adoptara medidas para resolver el grave problema de la deuda pendiente de aplicar a presupuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE GARACHICO**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.